



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

000781

Delegación Federal de SEMARNAT  
en el estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y  
Restauración de Recursos Naturales

Oficio No. DF/145/2.2.1/120/2022.  
Asunto: Referente a constancia en el RFN.  
Bitácora: 25/BW-0211/02/22  
Culiacán, Sinaloa, a 14 de marzo de 2022.]

C. ROGELIO VAZQUEZ CASTILLO.  
AMERICA N.º 2350, COL. LOS GIRASOLES,  
C.P. 81295, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA,  
TEL. 6681435155  
E-MAIL: yeyovaz@hotmail.com

Me refiero a su solicitud recibida de fecha 05 de enero de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38,39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción X y 50 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar**:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 24 de enero de 2022, la **Autorización** de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria , integrada en el **Libro SIN, Tipo RI, Volumen 1, Número 4, Año 22**, del Centro denominado: **ROGELIO VAZQUEZ CASTILLO** y su respectivo Código de Identificación: **R-25-001-VAC-001/22**, autorizada mediante Oficio Número **PDF-SIN/049/2022** de fecha 10 de febrero de 2022.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

## ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación firma la presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

**MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO.**

**HGM/EAA\***

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018